

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Cuadragésima Cuarta Sesión del día 29 de Septiembre de 2011, a las 11:00 (once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 29 de Septiembre del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del C. Jose Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Décimo Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Estimulo Fiscal para oficializar El No Cobro de Derecho por la prestación de Aseo Publico por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los Habitantes de esta Ciudad para el sector habitacional y/o domestico, no así para el comercíal e independiente a que hace referencia el Articulo 17 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre del 2010.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Jose Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Estimulo Fiscal para oficializar El No Cobro de Derecho por la prestación de Aseo Publico por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los Habitantes de esta Ciudad para el sector habitacional y/o domestico, no así para el comercial e independiente a que hace referencia el Articulo 17 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre del 2010. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al haberse obtenido 3 votos a favor de C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente: Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal y 2 abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal.y se autoriza la solicitud del C. Jose Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Avuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de un Estimulo Fiscal para oficializar El No Cobro de Derecho por la prestación de Aseo Publico por parte del Ayuntamiento o Concesionarios a los Habitantes de esta Ciudad para el sector habitacional y/o domestico, no así para el comercial e independiente a que hace referencia el Articulo 17 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón para el año 2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre del 2010. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I. Inciso 6. Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Avuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO. PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS. SECRETARIA.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA. VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA. VOCAL.



ekilin Vingel

